

— Redacción del Plan especial de la laguna y arrenal de Valdoviño, en el Municipio de Valdoviño, con presupuesto de un millón de pesetas (1.000.000 de pesetas).

— Redacción del Plan especial del valle inferior del Eume, en el Municipio de Puenteume, con presupuesto de dos millones cuatrocientas mil pesetas (2.400.000 pesetas).

— Redacción del Plan especial de la marisma de Caldebarcos y playa de Carnota, en el Municipio de Carnota, con presupuesto de dos millones cuatrocientas mil pesetas (2.400.000 pesetas).

— Redacción del Plan especial de la ensenada de Insúa, en el Municipio de Puenteeso, con presupuesto de dos millones setecientas mil pesetas (2.700.000 pesetas).

— Redacción del Plan especial de la marisma y Playa Grande de Miño, en el Municipio de Miño, con presupuesto de dos millones doscientas mil pesetas (2.200.000 pesetas).

— Revisión del Plan general de ordenación urbana en el Municipio de Culleredo, con presupuesto de tres millones treinta mil pesetas (3.030.000 pesetas), y

— Redacción del Plan general de ordenación urbana en el Municipio de Noya, con presupuesto de tres millones trescientas mil pesetas (3.300.000 pesetas).

El plazo de ejecución de cada uno de estos trabajos es el comprendido hasta el 30 de noviembre de 1980.

Para participar en cada uno de estos concursos será necesario presentar en las oficinas del Servicio de Planes y Realizaciones de la excelentísima Diputación Pro-

vincial de La Coruña (Palacio Provincial, planta 4.ª, ala izquierda) la correspondiente solicitud, ajustada al modelo anejo, así como toda la documentación exigida en el pliego de cláusulas administrativas, que, junto con el pliego de condiciones técnicas y bases de contratación, se encuentran expuestos en las mencionadas oficinas, concediéndose para ello un plazo de veinte (20) días hábiles, computados desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Horas de presentación: De nueve a trece.

Los criterios a tener en cuenta para la adjudicación del contrato correspondiente a cada uno de los trabajos serán fundamentalmente: la mayor experiencia profesional en materia de urbanística, la intensidad de dedicación en este campo, trabajos similares al que es objeto de cada concurso y arraigo o mejor conocimiento del territorio correspondiente.

Aquellos concursantes que cuenten con la colaboración de un equipo técnico o de Empresas especializadas podrán acompañar, como complemento de los méritos personales, una relación de sus colaboradores, con indicación de nombre, título, especialidad y experiencia. En este caso será necesario presentar un compromiso escrito de colaboración de los interesados.

La fianza provisional se fija en el 2 por 100 del presupuesto indicado para la realización de cada uno de los trabajos objeto de concurso. La fianza definitiva será del 4 por 100 del total importe ofertado por el adjudicatario.

El acto de apertura de pliegos se celebrará a las trece horas del día siguien-

te hábil al de expiración del plazo de presentación de propuestas, en el salón de sesiones del Organismo contratante,

Modelo de solicitud

Don, mayor de edad, de profesión, titular del documento nacional de identidad número, con domicilio, a efecto de notificaciones, en la ciudad de, calle o plaza de, número, piso, en representación de la Entidad, (o por su propio nombre y derecho), ante la excelentísima Diputación Provincial de La Coruña comparece y manifiesta: Que, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de,» número, correspondiente al día, de, de 1979, para la adjudicación por concurso público de los trabajos de la actuación urbanística consistente en, así como de las bases y pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas que rigen la contratación, se compromete a la realización de los expresados trabajos con sujeción al contenido de los indicados documentos y por la cantidad de pesetas, en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con la garantía provisional por importe de pesetas, cuyo comprobante se adjunta.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

El importe de este anuncio y demás que procedan serán a cargo del adjudicatario.

La Coruña, 14 de noviembre de 1979.—
El Presidente, Enrique Marfany Oanes.—
El Secretario, Antonio Rodríguez Mas.—
5.832-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en Méjico

El señor Cónsul General de España en Méjico comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Agustín Santamaría Rubio, natural de Castillo de la Reina (Burgos), hijo de Eugenio y Ana, ocurrido en 1978.

Madrid, 29 de octubre de 1979.

MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares de Marina

BILBAO

Don Félix San José Cardete, Alférez de Navío, Juez Instructor del expediente de hallazgo sin número.

Hago saber: Que el día 1 del mes de junio último fue hallado flotando sobre las aguas un artefacto que por sus características parece una campana Sonar, el cual tiene en una de sus aletas la siguiente inscripción:

«TB-6/BRA-8.

Buoy.

Serie 6 CBF.

A Unit oz AN/BRA-8.

Manufacture for.
Navy Department-Bu of.
Ships.
By contractor.
Northrop-Nartrics.
Needhan Heights Massachusews.
Contract NOBSR-911.
Modified-to.
TR-15/BRA-8 C.
Uox.
Restored by.
Portsmouth Naval.
Shipyard.
9-78.»

El mencionado artefacto fue hallado por el buque de bandera española «Hipania» y se halla depositado en los almacenes de la Empresa «Berge y Cía.», sito en los muelles de Zorroza, en Bilbao (Vizcaya).

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que las personas que pudieran aportar algún dato sobre lo anunciado lo hagan dentro de un plazo de seis meses. Comunicando lo que pudiera interesar a la Subayudantía Militar de Marina de Erandio-Bilbao.

Erandio-Bilbao, 6 de noviembre de 1979.
El Alférez de Navío, Juez Instructor, Félix San José Cardete.—15.058-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Patrimonio del Estado

PARQUE MOVIL MINISTERIAL

Solicitada por don Vicente Gil Colomer la cancelación de la fianza que tiene depositada para responder de la ejecución

de las obras de construcción de 40 viviendas de protección oficial, subvencionadas, para el Patronato de Viviendas del Parque Móvil Ministerial en la parcela V-2 del polígono «Avenida de Castilla», de Valencia, se hace público el presente anuncio a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», puedan formularse los oportunas reclamaciones en el Parque Móvil Ministerial, Cea Bermúdez, número 5, Madrid, y en el Parque Móvil Regional de Valencia, calle Gremis, sin número, de conformidad con las disposiciones vigentes.

Madrid, 1 de noviembre de 1979.—El Ingeniero Director, Presidente Delegado del Patronato de Viviendas del Parque Móvil Ministerial.—5.637-A.

Dirección General de Seguros

Aviso oficial por la que se comunica que la Entidad «Reaseguradora Colón, S. A.», va a ser eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras (R-15)

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 118 del vigente Reglamento de Seguros de 2 de febrero de 1912, se hace saber al público en general y a las Entidades aseguradoras en particular que, en el término de treinta días, a partir de la publicación del presente aviso, la Entidad «Reaseguradora Colón, S. A.», domiciliada en Madrid, va a ser eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras e incluida en el Índice de las que están en liquidación.

Todas aquellas personas que se consideren perjudicadas podrán dirigirse al domicilio de la Comisión Liquidadora de la Entidad, calle del Marqués de la Ensenada, número 2, en Madrid, y a este Centro

directivo, Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, 44, Madrid, exponiendo lo que estimen pertinente a su derecho.

Madrid, 17 de octubre de 1979.—El Director general, Luis Angulo Rodríguez.

Aviso oficial por el que se comunica que la Entidad «Mutualidad Catalana Mercantil e Industrial de Seguros» (M-220) proyecta transformarse en Sociedad anónima

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Ordenación de los Seguros Privados, se comunica que la Entidad «Mutualidad Catalana Mercantil e Industrial de Seguros» proyecta transformarse en Sociedad anónima.

Los mutualistas de la Entidad disconformes con dicha transformación lo harán constar así en el plazo de tres meses, ante esta Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, Madrid.

Madrid, 30 de octubre de 1979.—El Director general, Luis Angulo Rodríguez.

Aviso oficial por el que se comunica la decisión de «Seguros Mutuos de Avila» de liquidar el ramo de Decesos (M-196)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 del Reglamento de Seguros de 2 de febrero de 1912, se pone en conocimiento del público en general y de los mutualistas en particular que en el término de treinta días, a partir de la publicación del presente aviso, la Entidad «Seguros Mutuos de Avila» va a ser eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras e incluida en el Índice de las que están en liquidación en lo que se refiere al Ramo de Decesos.

Todas aquellas personas que se consideren perjudicadas podrán dirigirse al domicilio de la Comisión Liquidadora, avenida de José Antonio, número 18, Avila, y a esta Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, 44, Madrid, exponiendo lo que estimen pertinente.

Madrid, 30 de octubre de 1979.—El Director general, Luis Angulo Rodríguez.

Dirección General del Tesoro

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 52.469 de registro, correspondiente al 9 de agosto de 1976, constituido por «Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución», en garantía de «Caminos y Puertos, Sociedad Anónima», en aval bancario y por un nominal de 3.449.065 pesetas (referencia 1723/79).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 5 de noviembre de 1979.—El Administrador.—8.475-C.

Administraciones de Aduanas

ALCAÑICES

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 44/78, por intervención del automóvil marca «Citroën», matrícula 4646-HD-43, propiedad de don José Da Silva.

Calificadas las actuaciones como una infracción cometida por don José Da Silva al artículo 1.º en relación con el 10 de la Ley de Importación Temporal de Auto-

móviles, que se sanciona por el artículo 17 del citado texto legal, por lo que se le impone una multa de 2.000 pesetas que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días a partir de la publicación de este anuncio, pudiendo, en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente, interponer recurso ante la Junta Arbitral de Aduanas de las provincias de Zamora y Salamanca (Aduana de Fuentes de Oñoro).

Alcañices, 31 de octubre de 1979.—El Administrador.—14.784-E.

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 46/78, por intervención del automóvil marca «Citroën», matrícula 2236-BU-94, propiedad de la Sociedad Bearn.

Calificadas las actuaciones como una infracción cometida por la Sociedad Bearn al artículo 1.º en relación con el 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, que se sanciona por el artículo 17 del citado texto legal, por lo que se le impone una multa de 2.000 pesetas que deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días a partir de la publicación de este anuncio, pudiendo, en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente, interponer recurso ante la Junta Arbitral de Aduanas de las provincias de Zamora y Salamanca (Aduana de Fuentes de Oñoro).

Alcañices, 31 de octubre de 1979.—El Administrador.—14.786-E.

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 52/78, por intervención del automóvil marca «Peugeot 404», matrícula 4214-QB-67, propiedad de don Adelino Pegas.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por don Adelino Pegas a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera a su artículo 1.º en relación con el 10, y la segunda a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal, por lo que se le imponen multas por valor de 3.000 pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, pudiendo, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, interponer recurso ante la Junta Arbitral de Aduanas de las provincias de Zamora y Salamanca (Aduana de Fuentes de Oñoro).

Alcañices, 31 de octubre de 1979.—El Administrador.—14.787-E.

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 45/78 por intervención del automóvil «Renault 16», matrícula 4044 EF 92, propiedad de don José Díez Alves.

Calificadas las actuaciones como una infracción cometida por don José Díez Alves al artículo 1.º en relación con el 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, que se sanciona por el artículo 17 del citado texto legal, por lo que se le impone una multa de 4.000 pesetas que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días a partir de la publicación de este anuncio, pudiendo, en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente, interponer recurso ante la Junta Arbitral de Aduanas de las provincias de Zamora y Salamanca (Aduana de Fuentes de Oñoro).

Alcañices, 31 de octubre de 1979.—El Administrador.—14.785-E.

ALICANTE

Desconocido el paradero de don Jacques Azoulay, presunto inculcado en el expediente F. R., L. I. T. A., número 436/1979, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Renault 5», matrícula 9196-HM-13 (F), intervenido en fecha 25 de octubre de 1979, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1), de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en Derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 6 de noviembre de 1979.—El Administrador principal, P. D. (ilegible). 15.025-E.

Desconocido el paradero de don Grian F. Fallon, presunto inculcado en el expediente F. R., L. I. T. A., número 437/1979, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Renault 18», matrícula CVR-943-T (GB), intervenido en fecha 27 de octubre de 1979, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1), de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en Derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 6 de noviembre de 1979.—El Administrador, P. D. (ilegible).—15.024-E.

BARCELONA

Por el presente se notifica a Juergen Knuelle, cuyas demás circunstancias se desconocen, que esta Administración le instruye el parte de faltas número 197/79, como consecuencia de la no reexportación en plazo reglamentario de un automóvil de su propiedad, marca «Volkswagen», matrícula FB-AV-129, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 2 de noviembre de 1979.—El Administrador.—14.992-E.

Por el presente se notifica a Víctor Conti, cuyas demás circunstancias se desconocen, que esta Administración le instruye el parte de faltas número 133/79, como consecuencia de la no reexportación en plazo reglamentario de un automóvil de su propiedad, marca «Jaguar», matrícula TKM-909-H, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 2 de noviembre de 1979.—El Administrador.—14.993-E.

Por el presente se notifica a Anette Jungbauer, cuyas demás circunstancias se desconocen, que esta Administración le instruye el parte de faltas número 271/78, como consecuencia de la no reexportación en plazo reglamentario de un automóvil de su propiedad, marca «Citroën D-8», matrícula LB-SY-508, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 3 de noviembre de 1979.—El Administrador.—15.038-E.

SANTANDER

Se notifica a las personas que más adelante se relacionan, con domicilio desconocido o en el extranjero, las multas que esta Administración de Aduanas, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, les ha impuesto por infracciones a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio.

Falta reglamentaria 66/77.—Multa de 3.000 pesetas a don Pedro Joaquín Serrano, con domicilio en 44 av. de la Porte D'Ivry, en Paris 13, propietario del automóvil marca «Opel Manta 1900 Sport», matrícula 203 BCK 75.

Falta reglamentaria 69/78.—Multa de 15.000 pesetas a Da Silva Custodio, domiciliado en 2 rue Paul Cezanne, Nemohrs (Seine Marne), propietario del vehículo marca «Citroën DS-21», matrícula 9672-SE-77.

Falta reglamentaria 114/78.—Multa de 1.200 pesetas a don Rafael Martínez, con domicilio en Eaubonne (Francia), 5 Allée de L'île de France, propietario del automóvil marca «Citroën DS-21», matrícula 2553-RJ-95.

Falta reglamentaria 117/78.—Multa de 3.000 pesetas a M. B. R. Faleh, con domicilio en Breda (Holanda), 22 Willem van Orajelaan, últimamente se desconoce su paradero, propietario del automóvil marca «Renault-16», matrícula 14-89-MH.

Falta reglamentaria 39/79.—Multa de 6.000 pesetas a Klaus Richard Wittman, con domicilio en Rheins Heid, 7522 Philepsburg, propietario del automóvil marca «Peugeot 204», matrícula KA-W-2395.

Falta reglamentaria 41/79.—Multa de 9.000 pesetas a don Abel Hernando, con domicilio en Bruges (Francia) 81 avenue D'Aquitaine, propietario del vehículo marca «Peugeot-304», matrícula 783-EJ-33.

Falta reglamentaria 45/79.—Multa de 1.200 pesetas a don Jones Harold Albert, con domicilio en Dover-Kent 66 (P.S.) J.L.R.R.E. Old Park, B.K.S. (Inglaterra), propietario del automóvil marca «Ford-Cortina», matrícula AHV-639-G.

Falta reglamentaria 69/79.—Multa de 3.000 pesetas a don Manuel Augusta de Oliveira, domiciliado en Montesson Versailles (Francia), calle Jean Maco, 1, ET-3, propietario del vehículo marca «Renault-12», matrícula 9118-MF-78.

Falta reglamentaria 70/79.—Multa de 3.000 pesetas a don Juan González Gutiérrez, propietario del automóvil marca «Volvo 144», con matrícula MFB-833-K, y domiciliado en 53 Liddell Gardens, Kensal Ride, Londres NW 10 (Inglaterra).

Falta reglamentaria 75/79.—Multa de 3.000 pesetas a don Gudrun Teichert Humpries, con domicilio en Kahlorst Str. 17/400 Luebeck 1, y propietario del vehículo marca «Volskwagen 1600», bastidor número 3102220145.

Falta reglamentaria 108/79.—Multa de 3.000 pesetas a don Ceferino de la Parte, con domicilio desconocido, propietario del automóvil marca «Fiat 124», matrícula ZH-434799.

Falta reglamentaria 109/79.—Multa de 3.000 pesetas a don Sylviane Jouchoux,

domiciliado en 158 avenue Aristide Briand, en Mulhouse 68, propietario del automóvil marca «Renault 16», matrícula 5260-QY-88.

Falta reglamentaria 111/79.—Multa de 3.000 pesetas a don Jorge Da Conceicao, con domicilio en Stuttgart 1, Sophien Strasse 2 c, propietario del automóvil furgón «Mercedes 206-D», matrícula S-CT-3880.

Falta reglamentaria 112/79.—Multa de 3.000 pesetas a don Gilles Frery, con domicilio desconocido, propietario del automóvil marca «Simca», matrícula 8235-RP-42.

Falta reglamentaria 114/79.—Multa de 3.000 pesetas a don Daniel Pires Pinto, domiciliado en 15 Rue Gambeta, Ozoir la Ferrière, propietario del vehículo marca «Renault 16», matrícula 9707-TJ-77.

Dichas sanciones serán contraídas en esta Administración a los quince días de la publicación de la presente notificación, lo que no será objeto de notificación expresa, debiendo de ser ingresadas en la Caja de esta Aduana, de acuerdo con lo establecido en el artículo 382 de las Ordenanzas de Aduanas, dentro de los tres días laborables siguientes, si bien su importe puede quedar depositado en la misma Caja a parti: de la publicación de la presente notificación. Transcurrido el plazo señalado se aplicará el recargo del 10 por 100, por un plazo de quince días naturales, a contar del vencimiento anterior, de acuerdo con el apartado 3 del citado artículo 382.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio), el pago de la sanción implicará la obligatoria reexportación del correspondiente automóvil dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al del citado pago. De no ser satisfecha la sanción en los plazos señalados, por ministerio de la Ley se decretará la dación en pago del automóvil correspondiente. Si el importe de la subasta del automóvil no alcanzase el total de la multa, se seguirá la vía de apremio para el cobro de la diferencia.

Contra los citados acuerdos de imposición de sanciones puede interponerse recurso de reposición ante esta Administración de Aduanas, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de contracción, y reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de Aduanas de esta Provincia, dentro de los quince días siguientes a la misma fecha de contracción.

Santander, 5 de noviembre de 1979.—El Administrador.—15.016-E.

TARRAGONA

Se notifica a Fidel Laván Revuelta, con domicilio en Camping Estrí, actualmente con domicilio desconocido, titular del automóvil «Peugeot 504», matrícula 3181-GK-89, que por esta Administración, y en las diligencias de referencia, ha sido dictado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1814/1964, por infracción al vigente régimen de importación temporal de automóviles, se le impone la sanción de sesenta mil (60.000) pesetas, estando obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del pago de la misma.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana, dentro de los tres días laborables, contados a partir del 12 de diciembre de 1979, fecha de la contracción contable de la deuda; transcurridos los cuales sin haberla hecho efectiva se aplicará un recargo del 10 por 100, concediéndose otros quince días hábiles para el ingreso de ambas cantidades.

En el caso de no abonarse la multa en el plazo de quince días de prórroga más arriba señalado, ni formularse en los plazos legales reclamación, procederá la dación en pago del vehículo para

su venta en pública subasta, y si el importe no cubriera el total de la deuda se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia; todo ello de acuerdo con lo previsto en los apartados b) y c) del artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Contra el acuerdo transcrito puede interponer recurso de reposición ante esta Administración en el plazo de ocho días y/o, alternativamente, recurso ante la Junta Arbitral de Tarragona, en el plazo de quince días, ambos contados a partir del día 12 de diciembre de 1979, antes indicado, conforme a lo previsto en el artículo 160 de la Ley General Tributaria y en el artículo 94 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico - Administrativas. Asimismo puede interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el mismo plazo.

Tarragona, 5 de noviembre de 1979.—El Administrador.—14.986-E.

Se notifica a Mohamed Ben Bachir, cuyo domicilio se desconoce, titular del automóvil marca «Peugeot», matrícula 1422-QL-42, que por esta Administración, y en las diligencias de la referencia, ha sido dictado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1814/1964, por infracción al vigente régimen de importación temporal de automóviles, se le impone la sanción de tres mil (3.000) pesetas, estando obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del pago de la misma.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana, dentro de los tres días laborables contados a partir del 12 de diciembre de 1979, fecha de la contracción contable de la deuda; transcurridos los cuales sin haberla hecho efectiva se aplicará un recargo del 10 por 100, concediéndose otros quince días hábiles para el ingreso de ambas cantidades.

En el caso de no abonarse la multa en el plazo de los quince días de prórroga más arriba señalado, ni formularse en los plazos legales reclamación, procederá la dación en pago del vehículo para su venta en pública subasta, y si el importe no cubriera el total de la deuda se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia, todo de acuerdo con lo previsto en los apartados b) y c) del artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Contra el acuerdo transcrito puede interponer recurso de reposición ante esta Administración en el plazo de ocho días y/o, alternativamente, recurso ante la Junta Arbitral de Tarragona, en el plazo de quince días, ambos contados a partir del día 12 de diciembre de 1979, antes indicado, conforme a lo previsto en el artículo 160 de la Ley General Tributaria y en el artículo 94 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico - Administrativas. Asimismo puede interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el mismo plazo.

Tarragona, 5 de noviembre de 1979.—El Administrador.—14.985-E.

Se notifica a Mohamed Aidaoui, cuyo domicilio se desconoce, titular del automóvil «Peugeot», matrícula 472-JQ-34, que por esta Administración, y en las diligencias de la referencia, ha sido dictado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1814/1964, por infracción al vigente régimen de importación temporal de automóviles, se le impo-

ne la sanción de tres mil (3.000) pesetas, estando obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del pago de la misma.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana, dentro de los tres días laborables, contados a partir de 12 de diciembre de 1979, fecha de la contratación contable de la deuda; transcurridos los cuales sin haberla hecho efectiva se aplicará un recargo del 10 por 100, concediéndose otros quince días hábiles para el ingreso de ambas cantidades.

En el caso de no abonarse la multa en el plazo de los quince días de prórroga, más arriba señalado, ni formularse en los plazos legales reclamación, procederá la dación en pago del vehículo para su venta en pública subasta, y si el importe no cubriera el total de la deuda se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia; todo de acuerdo con lo previsto en los apartados b) y c) del artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Contra el acuerdo transcrito puede interponer recurso de reposición ante esta Administración en el plazo de ocho días y/o, alternativamente, recurso ante la Junta Arbitral de Tarragona, en el plazo de quince días, ambos contados a partir del día 12 de diciembre de 1979, antes indicado, conforme a lo previsto en el artículo 160 de la Ley General Tributaria y en el artículo 94 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas. Asimismo puede interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el mismo plazo.

Tarragona, 5 de noviembre de 1979.—El Administrador.—14.984-E.

Se notifica a Midari Adda Ben Abdeslam, cuyo domicilio se desconoce, titular del automóvil marca «Peugeot 204», matrícula 6742-GL-13, que por esta Administración, y en las diligencias de la referencia, ha sido dictado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1814/1964, por infracción al vigente régimen de importación temporal de automóviles, se le impone la sanción de tres mil (3.000) pesetas, estando obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del pago de la misma.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana, dentro de los tres días laborables, contados a partir del 12 de diciembre de 1979, fecha de la contratación contable de la deuda; transcurridos los cuales sin haberla hecho efectiva se aplicará un recargo del 10 por 100, concediéndose otros quince días hábiles para el ingreso de ambas cantidades.

En el caso de no abonarse la multa en el plazo de los quince días de prórroga más arriba señalado, ni formularse en los plazos legales reclamación, procederá la dación en pago del vehículo para su venta en pública subasta, y si el importe no cubriera el total de la deuda se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia; todo de acuerdo con lo previsto en los apartados b) y c) del artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Contra el acuerdo transcrito puede interponer recurso de reposición ante esta Administración en el plazo de ocho días y/o, alternativamente, recurso ante la Junta Arbitral de Tarragona, en el plazo de quince días, ambos contados a partir del día 12 de diciembre de 1979, antes indicado, conforme a lo previsto en el

artículo 160 de la Ley General Tributaria y en el artículo 94 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas. Asimismo puede interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el mismo plazo.

Tarragona, 5 de noviembre de 1979.—El Administrador.—14.983-E.

Se notifica a Jus Joerg Thom, cuyo domicilio se desconoce, titular del automóvil marca «Opel Olympia», matrícula D-DY-469, que por esta Administración, y en las diligencias de la referencia, ha sido dictado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1814/1964, por infracción al vigente régimen de importación temporal de automóviles, se le impone la sanción de tres mil (3.000) pesetas, estando obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del pago de la misma.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana, dentro de los tres días laborables, contados a partir del 12 de diciembre de 1979, fecha de la contratación contable de la deuda; transcurridos los cuales sin haberla hecho efectiva se aplicará un recargo del 10 por 100, concediéndose otros quince días hábiles para el ingreso de ambas cantidades.

En el caso de no abonarse la multa en el plazo de los quince días de prórroga más arriba señalado, ni formularse en los plazos legales reclamación, procederá la dación en pago del vehículo para su venta en pública subasta, y si el importe no cubriera el total de la deuda se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia; todo de acuerdo con lo previsto en los apartados b) y c) del artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Contra el acuerdo transcrito puede interponer recurso de reposición ante esta Administración en el plazo de ocho días y/o, alternativamente, recurso ante la Junta Arbitral de Tarragona, en el plazo de quince días, ambos contados a partir del día 12 de diciembre de 1979, antes indicado, conforme a lo previsto en el artículo 160 de la Ley General Tributaria y en el artículo 94 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas. Asimismo puede interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el mismo plazo.

Tarragona, 5 de noviembre de 1979.—El Administrador.—14.982-E.

Delegaciones Provinciales

BURGOS

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito necesario, sin interés, números 212 de entrada y 27522 de registro, por importe de 7.500 pesetas, impuesto por don Arturo Candelas Conejo con fecha 24 de febrero de 1972 para responder de la expedición de la tarjeta de transportes de la clase MDCN del vehículo BU-1226-A, se previene a la persona en cuyo poder pueda hallarse, que deberá entregarlo en el Negociado correspondiente de esta Delegación de Hacienda, bien entendido que, transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el de la provincia, dicho resguardo se considerará nulo y sin valor ni efecto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Burgos, 5 de noviembre de 1979.—El Delegado de Hacienda.—15.009-E.

ZAMORA

Sección del Patrimonio

En la Delegación de Hacienda de Zamora se tramita expediente de investigación, iniciado por la Dirección General del Patrimonio del Estado con fecha 29 de octubre de 1979, de conformidad con lo prevenido en los artículos 16 al 32 del Reglamento del Patrimonio del Estado, para determinar la propiedad de una finca rústica sita en el término municipal de Toro, paraje Esgaravitas, parcela 54 del polígono 203 y superficie 1,6210 hectáreas. Titular en Catastro de Rústica: Desconocido, y linderos: Norte, parcela 51, de Cirilo Alonso Talegón; Sur, parcelas 113 de Miguel Navarro; 114, de Atilana Manteca Manteca, y 118, de Josefa Jubitero Pérez; Este, parcelas 53, de Marcelina García García; 56, de Segundo Díez Grandes; 58, de Antonio Ballesteros, y 59, de Avelina Lorenzo; Oeste, parcela 53, de José Manteca Pérez.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Toro, aleguen ante esta Dirección de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Zamora, 5 de noviembre de 1979.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—15.021-E.

En la Delegación de Hacienda de Zamora se tramita expediente de investigación, iniciado por la Dirección General del Patrimonio del Estado con fecha 29 de octubre de 1979, de conformidad con lo prevenido en los artículos 16 al 32 del Reglamento del Patrimonio del Estado, para determinar la propiedad de una finca rústica sita en el término municipal de Toro, paraje Esgaravitas, parcela 11, del polígono 204 y superficie 0,5050 hectáreas. Titular en Catastro de Rústica: Desconocido, y linderos: Norte, parcela 10, de José Alonso Fernández; Sur, parcela 12, de Maximino Talegón Vaquero; Este, parcela 8, de Clemencio Manteca, y Oeste, parcela 12, de Maximino Talegón Vaquero.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Toro, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Zamora, 5 de noviembre de 1979.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—15.020-E.

Recaudación de Tributos del Estado

ALGECIRAS

Don José Núñez Ramón, Recaudador de Tributos del Estado, Zona de Algeciras,

Hago saber: Que en los expedientes de apremio que se instruyen en esta Recaudación de Tributos del Estado contra los deudores a la Hacienda Pública, por los conceptos y ejercicios que se indicarán, aparece la siguiente:

Providencia: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.5 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, requirieron por medio del edicto, que se insertará en el «Bo-

letin Oficial del Estado» y se fijará al propio tiempo en las Alcaldías de los términos municipales a que corresponden los débitos, a los deudores de paraderos ignorados y a los desconocidos comprendidos en estos expedientes para que comparezcan en él, por sí o por representación autorizada, a efectos de abonar los descubiertos que se les reclaman, más los recargos y costas causadas, advirtiéndoseles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen serán declarados en rebeldía, mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este

instante todas las notificaciones que deban hacerseles se efectuarán mediante lectura de las mismas en la oficina recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos.

Y hallándose entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se indican, se les notifica por medio del presente que se remite a Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y a la Alcaldía de Algeciras, según dispone el artículo 99.5 del Reglamento General de Recaudación.

Año de los débitos	Importe principal	Apellidos y nombre de los deudores y conceptos
1978	33.800	Kounavelis Ton.—Multa contrabando, exp. 1.179/78.
1978	108.000	Dahlgren Denises, Nicole.—Multa contrab., exp. 1.406/78.
1978	116.390	Armin Winkler.—Multa contrabando, exp. 784/78.
1978	40.550	Harald Micheli.—Multa contrabando, exp. 784/78.
1978	44.550	Benigni Giuseppe.—Multa contrabando, exp. 1.087/78.
1978	44.550	Quadri Bruno.—Multa contrabando, exp. 1.087/78.
1978	64.800	Da Silva Couveia, Carlos Manuel.—Multa contrabando, expediente 1.506/78.
1978	135.000	Pérez Serrano, Josefa.—Multa contrab., exp. 1.308/78.

Algeciras, 27 de marzo de 1979.—El Recaudador.—15.097-E.

*

Don José Núñez Ramón, Recaudador de Tributos del Estado, Zona de Algeciras.

Hago saber: Que en los expedientes de apremio que se instruyen en esta Recaudación de Tributos del Estado contra los deudores a la Hacienda Pública, por el concepto y ejercicios que se indicarán, aparece la siguiente:

Providencia: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.5 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, requirírase por medio del edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y se fijará al propio tiempo en la Alcaldía de Algeciras a que corresponden los débitos, a los deudores de paraderos ignorados que comprenden estos expedientes para que comparezcan en él, por sí o por representación autorizada, a efectos de abonar los

descubiertos que se les reclaman, más los recargos y costas causadas, advirtiéndoseles que si transcurridos diez días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen serán declarados en rebeldía, mediante providencias dictadas al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerseles se efectuarán mediante lectura de las mismas en la oficina recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos.

Y hallándose entre los comprendidos los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se indican, se les notifica por medio del presente anuncio que se remite a la Tesorería de Hacienda de la provincia para que pueda acordar la inserción del mismo en el «Boletín Oficial del Estado», según dispone el artículo 99.5 del Reglamento General de Recaudación.

Año de los débitos	Principal	Nombre y apellidos y demás datos
1978	84.100	Hadh Maiman Dnout.—Tribunal Contrabando. Multas.
1979	135.000	Houssine Leouafi.—Tribunal Contrabando. Multas.
1979	135.000	Antonio Manuel Pibas de Carvahó.—Tribunal Contrabando. Multas.

Algeciras, 27 de agosto de 1979.—El Recaudador, José Núñez Ramón.—15.099-E.

Tribunales de Contrabando

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Matías Sobrino Morales, cuyo último domicilio conocido fue en la avenida Carlos V, Ciudad Residencial Versailles, de Móstoles, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno y en sesión del día 31 de octubre de 1979, al conocer del expediente número 242/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilegal de diversas mercancías, aprehendidas y descubiertas, por valor total de 292.342 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción en concepto de autor a Matías Sobrino Morales.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle las multas siguientes a Matías Sobrino Morales: Sanción principal, 292.342 pesetas, equivalente al 467 por 100 del valor total; sustitución comiso, 57.800 pesetas, valor mercancía descubierta, según artículo 31 de la Ley; total a ingresar, 350.142 pesetas.

5.º Decretar el comiso de las mercancías aprehendidas, en aplicación del artículo 27 de la Ley, como sanción accesoria.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a partícipes.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Con-

trabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas del 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 1 de noviembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente.—15.033-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Wilson Tebenin, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Este Tribunal Provincial de Contrabando, constituido en Pleno y en su sesión de 31 de octubre de 1979, al conocer del expediente número 136/79, instruido por aprehensión de cocaína, ha acordado, en cuanto al encartado anteriormente mencionado se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta Jurisdicción.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 1 de noviembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—15.032-E.

MALAGA

Desconociéndose el actual paradero de Fa. Fifti-Fifti, Christina Schonbera y Antonnini Ermanno, cuyos últimos domicilios conocidos eran en 8870 Gunzburg, calle Marktplatz, 1 (Alemania), calle Cootins Tras SS, 3, Durgan (Alemania); 887 Gunzburg, calle Auweg, 32 (Alemania), respectivamente; se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 15 de octubre de 1979, al conocer del expediente número 218/79 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 3), artículo 3.º, de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 7.º del artículo 11 del citado texto legal.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Antonnini Ermanno y Christina Schonbera.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes:

A don Antonnini Ermanno, tres millo- nes quinientas cincuenta y seis mil doscientas cinco (3.556.205) pesetas, equivalente a 4,67 veces el valor de la base sancionable que le resulta de aplicación.

A doña Christina Schonbera, tres millo- nes quinientas cincuenta y seis mil doscientas cinco (3.556.205) pesetas, equivalente a 4,67 veces el valor de la base sancionable que le resulta de aplicación.

5.º Declarar el comiso del género prohibido aprehendido.

6.º Declarar el comiso del automóvil «Ford-Fiesta», matrícula GZ-AA-550.

7.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando en el plazo de quince días

a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del Estado en cumplimiento de lo dispuesto.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 28 de noviembre de 1959.

Málaga, 31 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º-B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.980-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisaría de Aguas

EBRO

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel Sistac Saso y tres más, con domicilio en Siétamo (Huesca).

Cantidad de agua que se pide: 100.000 litros por día.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guatizalema.

Término municipal en que radicarán las obras: Siétamo (Huesca).

Destino del aprovechamiento: Abastecimiento de granjas.

Representante en Zaragoza: Don José Luis Estallo Gastón, calle Aznar Molina, números 15-17.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello en el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 22 de octubre de 1979.—El Comisario Jefe, José I. Bodega.—3.970-D.

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Pablo García Colmenarejo, con domicilio en calle Pedro López, 21, Colmenar Viejo (Madrid).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide, en litros por segundo: Uno.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Fresnera.

Término municipal en que radican las obras: Colmenar Viejo (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello en el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (referencia 15.586/79).

Madrid, 26 de octubre de 1979.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón. 4.032-D.

MINISTERIO DE TRABAJO

Oficina Central de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

FEDERACION ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE AGENCIAS DE VIAJES (FEAAV)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez horas del día 8 del mes de noviembre de 1979, han sido depositados los Estatutos de la «Federación Española de Asociaciones de Agencias de Viajes» (FEAAV), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para las Asociaciones de Agencias de Viajes, siendo los firmantes del acta de constitución don Fernando Parello Santandreu, don Miguel Acosta Diez de los Ríos, don Fermín Sandalinas, don José Luis Sánchez Pérez, don Francisco Carreras Irimía, don Angel de la Juan Rico y don Pedro Sainz Mico.

Adhesiones: «Agrupación Empresarial de Agencias de Viajes de Baleares» (AVI-BA), «Asociación Provincial de Agencias de Viajes de Cádiz», «Asociación de Agencias de Viajes de la Provincia de Girona», «Asociación Empresarial de Agencias de Viajes de Las Palmas», «Asociación Empresarial de Viajes de La Costa del Sol», «Asociación Empresarial de Agencias de Viajes de Tenerife» y «Agrupación Empresarial de Agencias de Viajes de Valencia».

CONFEDERACION EMPRESARIAL DE COMERCIO DE ANDALUCIA

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez y quince horas del día 12 del mes de

noviembre de 1979, han sido depositados los Estatutos de la «Confederación Empresarial de Comercio de Andalucía», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Andalucía, para las Asociaciones que estén constituidas por empresarios de comercio o/y organizaciones profesionales de empresarios de comercio, siendo los firmantes del acta de constitución don Rafael Montilla Mesa, don Luis Díaz Alonso, don Jenaro Fernández Rey, don José A. Fonsaca Sotomayor, don Antonio Delfin Muñoz, don Antonio Jurado Rodríguez y don José L. Haurie Vigne.

Adhesiones: «Asociación del Comercio Textil de la Provincia deádiz», «Agrupación Provincial de Empresarios de Pequeña y Mediana Empresa de Comercio de Córdoba», «Asociación de Empresarios del Comercio de Huelva» y «Agrupación Provincial de Comerciantes de Sevilla».

FEDERACION DE UNIONES DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE ANDALUCIA (FUAGA)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce treinta horas del día 12 del mes de noviembre de 1979, han sido depositados los Estatutos de la «Federación de Uniones de Agricultores y Ganaderos de Andalucía» (FUAGA), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional, Andalucía; para los Sindicatos Provinciales de pequeños y medianos agricultores libres o independientes, siendo los firmantes del acta de constitución don Francisco Luna Rodríguez, don Alonso León Cruz, don José Alonso Cervilla y don Juan Matamoros Cano.

ASOCIACION NACIONAL EMPRESARIAL DE TRANSPORTE DISCRECIONAL EN AUTOBUS (ANDIBUS)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas del día 12 del mes de noviembre de 1979, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Nacional Empresarial de Transporte Discrecional en Autobús» (ANDIBUS), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para las Asociaciones profesionales de Empresas privadas dedicadas al transporte público discrecional de viajeros en autobuses cualquiera que sea su ámbito territorial, siendo los firmantes del acta de constitución don Andrés Ruiz Martínez, don José María Jiménez Cutillas, don Pablo Martín Berrocal, don Joaquín Rivera de Arrillaga, don Juan Alvarez Torres, don Juan Juan Barbastre, don José Uriarte Rubio, don Antonio Muñoz Pellicer, don A. Carlos Carvajal Martín, don José María Fernández Diez, don José Adell Antonio, don Luis Mora Navarro, don José Luis Gutiérrez Pan y don José Cosmen Adelaida.

ASOCIACION NACIONAL EMPRESARIAL DE TRANSPORTE REGULAR EN AUTOBUS (ANERBUS)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas del día 12 del mes de noviembre de 1979, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Nacional Empresarial de Transporte Regular en Autobús» (ANERBUS), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para las Asociaciones profesionales de Empresas privadas dedicadas al transporte público regular de viajeros en autobuses cualquiera que sea su ámbito territorial, siendo

los firmantes del acta de constitución don José Luis Moratell Ibán, don Gregorio Juncos Miralles, don José María Jiménez Cutillas, don Pablo Martín Berrocal, don Santiago Herranz Díaz, don Joaquín Rivera de Arrillaga, don Juan Álvarez Torrás, don Juan Juan Barbastre, don José Uriarte Rubio, don Gabriel García Alonso, don Antonio Muñoz Pellicer, don A. Carlos Carvajal Martín, don José María Fernández Díez, don Andrés Ruiz Martínez, don José Luis Gutiérrez Pan y don José Cosmen Adelaida.

ASOCIACION NACIONAL DE CUADROS DE «FUNTAM, S. A.»

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez treinta horas del día 12 del mes de noviembre de 1979, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Nacional de Cuadros de "Funtam, S. A."», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los trabajadores de la citada Empresa que ejerzan función de mando o tengan una responsabilidad reconocida equivalente, siendo los firmantes del acta de constitución don Antonio Lapuente López, don Guido Trabuchelli Hipola, don Ricardo Soto Hernández, don José Luis Aldeanueva Montero, don Regino Quirós Taladriz, don Santiago Alonso Cuadrillero, don José Manuel Espinosa Blanco, don Adriano Lizana Garrido, don Juan Manuel Rodríguez Meseguer, don Gabriel Carriedo Martínez y don Francisco Prieto Fernández.

SINDICATO MEDICO INTERPROVINCIAL

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once treinta horas del día 13 del mes de noviembre de 1979, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Médico Interprovincial», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Interprovincial, Alava, Almería, Avila, Burgos, Cádiz, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Cuenca, Granada, Guadalajara, Guipúzcoa, Huelva, Jaén, León, Lérída, Lugo, Málaga, Oviedo, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Santa Cruz de Tenerife, Segovia, Soria, Valencia, Valladolid, Zamora, Alicante, Murcia y Sevilla; para los Licenciados en Medicina y Cirugía que así lo deseen, siendo los firmantes del acta de constitución don Juan Blázquez Sánchez, don Joaquín Pérez Argüelles y don Andrés Salcedo de Mingo.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE PROFESIONALES DE POSVENTA

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez cuarenta y cinco horas del día 14 del mes de noviembre de 1979, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Española de Profesionales de Posventa», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los profesionales de posventa, siendo los firmantes del acta de constitución don José Mas Castro, don Juan Suriñach Company, don José María Casas Vila, don José María Escot Rodríguez, don José A. Guerra González, don Francisco Boig Juan, don Ignacio Moya-A. Mediano, don Fernando Viladecáns Ferrán, don Antonio Navarro Iglesias, don

Félix Mora Pallas, don Enrique Mas Force, don Joaquín Cardona Robledo y don Arturo Bravo Garoz.

COORDINADORA REGIONAL DE ORGANIZACIONES AGRARIAS DE CASTILLA Y LEON (CORE)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce quince horas del día 12 de noviembre de 1979, han sido depositados certificados de adhesión a la «Coordinadora Regional de Organizaciones Agrarias de Castilla y León» (CORE), por parte de «Unión de Campesinos Leoneses», «Sindicato Agropecuario Palentino» y «Unión de Campesinos Salmantinos», siendo los firmantes respectivos don Gerardo García Machado, don Javier Aguado Martínez y don Sebastián Barbero Sánchez.

FEDERACION DE ASOCIACIONES DE PERSONAL EXCLUIDO DE REGLAMENTACION Y TITULADOS SUPERIORES DE RENFE

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce cuarenta y cinco horas del día 14 del mes de noviembre de 1979, ha sido depositado escrito de la «Federación de Asociaciones de Personal Excluido de Reglamentación y Titulados Superiores de Renfe», dando cuenta de la adhesión a dicha Federación de las Asociaciones de agentes excluidos de la Reglamentación Nacional de Trabajo y Titulados Superiores de Renfe, siguientes: Area de personal, Area de Patrimonio y Asuntos Legales, Gabinete de Informática, Gabinete de Compras, Dirección Financiera, Dirección de Material, Cuarta Zona (Valencia), Quinta Zona (Barcelona), Sexta Zona (Bilbao) y Séptima Zona (León).

ASOCIACION ESPAÑOLA DE EMPRESAS CON TRANSPORTE PRIVADO DE MER- CANCIAS PARA SERVICIOS PROPIOS O PARTICULAR COMPLEMENTARIO (TRANSPRIME) ASOCIACION EMPRESARIAL ESPAÑOLA

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce treinta horas del día 29 del mes de octubre de 1979, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Española de Empresas con Transporte Privado de Mercancías para Servicios Propios o Particular Complementario (TRANSPRIME) Asociación Empresarial Española», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para las Empresas que tengan servicios de mercancías con vehículos propios, siendo los firmantes del acta de constitución don José Vicente Costa Leja, don José Manuel Bolívar Palacio, don Vicente Vizcarra Pujol, don Francisco Javier Tomás Goyena, don José María Prescoli Fortina, don José González Pozo, don José Hereu Pérez, don José Mussons Mata, don Manuel Ballart Borrás, don Jaime Amigo Marquet, don Jaime Mira Galiana y don Ignacio Alcaín Marichalar.

FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE COMERCIANTES DE EQUIPOS, RECAMBIOS Y ACCESORIOS PARA LA AUTOMOCION

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las

nueve horas del día 14 del mes de noviembre de 1979, han sido depositados los Estatutos de la «Federación Nacional de Asociaciones de Comerciantes de Equipos, Recambios y Accesorios para la Automoción», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional; para las Asociaciones Provinciales o de ámbito superior que agrupen Empresas cuya actividad sea el comercio de equipos, recambios y accesorios para la automoción, en su caso, Empresas directamente, siendo los firmantes del acta de constitución don José Zamarrón Fernández, don Francisco Quintana Cascante, don Mariano Andreu Román, don Manuel Varo Carmona, don Jesús Belloc Fes, don Rafael Juan López, don Antonio García Rueda, don José Luis Herrera Gómez, don Jesús Hermosilla Bilbao, don José García Pedreiro y don José Ignacio de Echevarría Cearra.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Subsecretaría de Transportes y Comunicaciones

SECCION DE EXPROPIACIONES

Información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE «Proyecto de doble vía en la línea Madrid-Badajoz, entre las estaciones de Villaverde Alto y Parla (tramo II), para servicio de cercanías del Suroeste de Madrid», términos municipales de Pinto y Parla (Madrid)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Proyecto de doble vía en la línea Madrid-Badajoz, entre las estaciones de Villaverde Alto y Parla (tramo II), para servicio de cercanías del Suroeste de Madrid», términos municipales de Pinto y Parla (Madrid), cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa del Decreto 2037/1959, de 12 de noviembre, siendo, por tanto, aplicables a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 18 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto en el día de la fecha abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En los Ayuntamientos de Pinto y Parla estará a disposición de los propietarios afectados el plano de la expropiación.

Madrid, 30 de octubre de 1979.—El Subsecretario, Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi.

Relación que se cita

Finca número	Propietario y domicilio	Polígono número	Parcela número	Superficie a expropiar (m ²)	Linderos
1	Julia Martín Cervera. Ramón y Cajal, 22. Getafe (Madrid)	1	1	243	N., arroyo de Culebro; S., parcelas 6, 7, 8 y 9; E., ferrocarril, y O., término municipal de Fuenlabrada.
2	Agustín Fernández Olea. Soledad, número 14. Parla (Madrid)	1	8	121	N., parcela 1; S., camino de Fuenlabrada; E., parcela 215, y O., parcela 7.
3	Mariano Bermejo Fernández. General Varela, 28. Parla (Madrid) ...	1	215	619	N., parcela 1; S., camino de Fuenlabrada; E., ferrocarril y parcela 9, y O., parcela 8.
4	Herederos de Severo Fernández Martín.—Emilio Bello Ocaña. Plaza del Caudillo, 4. Parla (Madrid).	1	9	843	N., parcela 215; S., camino de Fuenlabrada; E., ferrocarril, y O., parcela 215.
5	Herederos de Eustaquio Valtierra Martín. San José, 41. Getafe (Madrid)	1	10	464	N., parcela 9; S., camino de Fuenlabrada; E., parcela 11 y ferrocarril, y O., parcela 9.
6	Quintín Martín Gómez. Generalísimo, 18. Parla (Madrid)	1	11	352	N., parcela 10; S., camino de Fuenlabrada; E., ferrocarril, y O., parcela 10.
7	Herederos de Daniel Martín Ocaña.—María Martín Ocaña. Pinto, número 41, primero. Parla (Madrid)	1	144	678	N., camino de Fuenlabrada; S., parcelas 144 y 147; E., ferrocarril, y O., parcelas 145 y 146.
8	Herederos de Felipa Paramio Hurtado.—Juan Paramio Alosete. Madrid, 72, tercero B. Getafe (Madrid)	1	141	30	N., parcela 144; S., parcelas 140 y 148; E., ferrocarril y parcela 140, y O., parcela 144.
9	Herederos de Domingo Ostolaza.—Domingo Ostolaza Bermejo. Calvo Sotelo, 10. Parla (Madrid) ...	1	140	83	N., parcela 141; S., parcelas 149 y 150; E., ferrocarril, y O., parcelas 141 y 148.
10	Victoriana Bermejo Franco. Calvo Sotelo, 6. Parla (Madrid)	1	150	37	N., parcela 140; S., parcela 136; E., ferrocarril, y O., parcelas 149 y 140.
11	José Bermejo Velasco. José Antonio, 10. Parla (Madrid)	1	136	150	N., parcela 150; S., parcelas 135 y 183; E., ferrocarril, y O., parcela 150.
12	Herederos de Daniel Martín Ocaña.—María Martín Ocaña. Pinto, número 41. Parla (Madrid)	1	135	115	N., parcela 136; S., parcelas 132 y 183; E., ferrocarril, y O., parcela 136.
13	Herederos de Inocencio Martín Martín.—María Paz Bello Martín. Plaza del Caudillo, 2. Parla (Madrid)	1	132	113	N., parcela 135; S., parcelas 131 y 183; E., ferrocarril, y O., parcela 135.
14	Herederos de Eusebio Bermejo González.—José Bermejo Velasco. José Antonio, 10. Parla (Madrid)	1	131	118	N., parcela 132; S., parcela 183; E., ferrocarril, y O., parcela 132.
15	Herederos de Manuel Bermejo Bello.—Eusebio López Señores. Generalísimo, 36. Parla (Madrid) ...	1	183	511	N., parcela 117; S., parcela 188; E., ferrocarril, y O., parcelas 117 y 182.
16	Emiliano Fernández Fernández. Generalísimo, 36. Parla (Madrid) ...	1	185	56	N., parcela 183; S., parcela 186; E., ferrocarril, y O., parcela 184.
17	Emiliano Fernández Fernández. Generalísimo, 36. Parla (Madrid) ...	1	186	62	N., parcela 185; S., parcela 187; E., ferrocarril, y O., parcela 185.
18	Julián López Señores. Generalísimo, 17. Parla (Madrid)	1	187	25	N., parcela 186; S., parcela 118; E., ferrocarril, y O., parcela 186.
19	Julián López Señores. Generalísimo, 17. Parla (Madrid)	1	118	51	N., parcela 187; S., parcela 117; E., ferrocarril, y O., parcela 187.

Finca número	Propietario y domicilio	Polígono número	Parcela número	Superficie a expropiar (m ²)	Linderos
20	Fernando Lago Fernández. Generalísimo, 14 (Mesón El Pozo). Parla (Madrid)	1	117	47	N., parcela 118; S., parcela 183; E., ferrocarril, y O., parcela 118.
21	Herederos de Manuel Bermejo Bello.—Eusebio López Señores. Generalísimo, 28. Parla (Madrid) ...	1	183	101	N., parcela 117; S., parcela 188; E., ferrocarril, y O., parcelas 117 y 182.
22	Domingo Ostolaza Bermejo. Calvo Sotelo, 6. Parla (Madrid)	1	112	62	N., parcelas 183 y 188; S., parcela 111; E., ferrocarril, y O., parcela 188.
23	Herederos de Aniceto López.—Julían López Señores. Generalísimo, número 17. Parla (Madrid)	1	111	108	N., parcela 112; S., parcelas 108 y 190; E., ferrocarril, y O., parcelas 112 y 189.
24	Herederos de Daniel Martín.—María Martín Ocaña. Pinto, 41, primero. Parla (Madrid)	1	108	122	N., parcela 111; S., parcela 191; E., ferrocarril, y O., parcela 111.
25	Enrique Ocaña Ocaña. Calvo Sotelo, 4. Parla (Madrid)	1	191	18	N., parcela 108; S., parcela 106; E., ferrocarril, y O., parcelas 108 y 190.
26	Herederos de Victoriano Fernández Fernández.—Guadalupe Bello Ocaña. Calvo Sotelo, 1. Parla (Madrid)	1	106	51	N., parcela 191; S., parcelas 107 y 192; E., ferrocarril, y O., parcela 191.
27	Herederos de Matilde Sacristán Martín.—Antonia Hurtado Sacristán. Generalísimo, 44. Parla (Madrid)	1	107	212	N., parcela 106; S., parcelas 103 y 192; E., ferrocarril, y O., parcela 106.
28	Herederos de Inocencia Martín.—María Paz Bello Martín. Plaza del Caudillo, 2. Parla (Madrid)	1	103	213	N., parcela 107; S., parcelas 102 y 193; E., ferrocarril, y O., parcelas 107 y 192.
29	Herederos de Natalio Bermejo.—Adrián Bermejo Bermejo. Torrejón, 3. Parla (Madrid)	1	102	179	N., parcela 103; S., senda y parcela 99; E., ferrocarril, y O., parcelas 103 y 193.
30	Julían y Manuel López Señores. Generalísimo, 17. Parla (Madrid).	1	99	169	N., parcela 102; S., senda del Esparragal; E., ferrocarril, y O., parcela 102.
31	Herederos de María Paz González G. de Santiago. Madrid	1	98	195	N., parcela 99; S., senda del Esparragal; E., ferrocarril, y O., parcela 99.
32	Benito Bartolomé y Gerardo García.	1	194	65	N., senda del Esparragal; S., parcela 229; E., ferrocarril, y O., senda y parcela 229.
<i>Término municipal de Parla</i>					
33	Juan Bello López. Generalísimo, 20. Parla (Madrid)	3	135	74	N., parcela 229; S., parcela 134; E., ferrocarril, y O., parcela 134.
34	Asunción Ostolaza Olea. Calvo Sotelo, 4. Parla (Madrid)	3	134	235	N., parcela 229; S., parcela 133; E., ferrocarril, y O., parcela 133.
35	Gregorio Ocaña Sacristán. De la Soledad, 34. Parla (Madrid)	3	133	128	N., parcela 229; S., parcelas 222 y 227-a; E., ferrocarril, y O., parcela 222.
36	Teófila Ostolaza Olea. De la Soledad, 16. Parla (Madrid)	3	222	158	N., parcelas 132 y 133; S., parcelas 224 y 225; E., ferrocarril, y O., parcela 232.
37	Higinio Vaquero Enamorado. General Yagüe, 10. Parla (Madrid).	3	225	328	N., parcela 222; S., parcela 156; E., ferrocarril, y O., parcelas 157 y 224.
38	Caridad García-Rivera Martín. Azucena, 15. Parla (Madrid)	3	156	693	N., parcela 225; S., parcela 158; E., ferrocarril, y O., parcela 157.
39	Emilio Artalejo Sacristán. Generalísimo, 69. Parla (Madrid)	3	158	152	N., parcelas 156 y 157; S., parcelas 46 y 159; E., ferrocarril, y O., parcela 163.
40	Pryconsa. Glorieta de Cuatro Caminos, 6. Madrid	3	46	738	N., parcelas 158, 159 y 160; S., camino de los Olivos; E., ferrocarril, y O., parcelas 47 y 161.

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de esta Sociedad, con las debidas autorizaciones legales y haciendo uso de las facultades conferidas en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 19 de abril de 1977, ha tomado el acuerdo de emitir y poner en circulación 3.002.608 acciones nuevas, de 500 pesetas nominales cada una, representativas de un total de 1.501.304.000 pesetas, numeradas correlativamente del 12.010.438 al 15.013.045, ambos inclusive, en las siguientes condiciones:

Proporción: Una acción nueva por cada cuatro antiguas.

Desembolso: Las acciones que se emiten quedan liberadas desde su emisión en un 30 por 100, es decir, 150 pesetas que son con cargo a la cuenta de regularización, Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre. El desembolso de las 350 pesetas restantes deberá realizarse en el acto de la suscripción.

Plazo: Del 20 de noviembre al 20 de diciembre de 1979.

Beneficios: Las nuevas acciones gozarán de los mismos beneficios que las anteriores en circulación y participarán en los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1980.

Los señores accionistas podrán efectuar esta suscripción mediante la presentación de los extractos de inscripción en las oficinas centrales de esta Entidad o en cualquiera de sus sucursales y agencias.

A los señores accionistas que deseen ceder la totalidad o parte de sus derechos de suscripción se les facilitará el correspondiente documento que podrán negociar en Bolsa, debiendo solicitarlo, previa presentación de los extractos de inscripción en las oficinas indicadas. Transcurrido el día señalado para el cierre de la suscripción, el documento acreditativo de derechos quedará sin valor ni efecto alguno.

Madrid, 15 de noviembre de 1979.—El Vicesecretario general.—8.766-C.

BANCO UNION, S. A.
(BANKUNION)

Bonos de Caja serie M, emisión de 20 de diciembre de 1973. Tercera conversión parcial de bonos en acciones

Se comunica a los tenedores de bonos de Caja de esta serie que, con arreglo a las condiciones de la misma, podrán ejercitar su derecho de conversión parcial de hasta un 12,50 por 100 del nominal de los bonos inicialmente emitidos por acciones del Banco emisor, en la forma siguiente:

1. Forma de canje: Los bonos, por su nominal de 1.000 pesetas cada uno; las acciones, por su nominal de 500 pesetas cada una, con arreglo al tipo de canje previsto en la escritura de emisión.

2. Plazo de canje: Durante los treinta días naturales comprendidos entre el 20 de noviembre y 19 de diciembre próximo, ambos inclusive.

3. Forma de ejercicio del derecho de conversión: Los tenedores de bonos de esta serie que deseen acudir al canje deberán solicitarlo por escrito del Banco emisor, en su domicilio social (Barcelona, avenida del Generalísimo Franco, número 525), en su central de Valores (Madrid, calle Sebastián Herrera, número 15) o en cualquiera de sus sucursales o agencias, dentro del plazo indicado, acompañando con su solicitud un bono de Caja serie M, con su cupón C de conversión incorporado, más cinco cupones C de conversión sueltos; recibiendo a cambio resguardo provisional de una acción del Banco emisor (a canjear posteriormente por el extracto de inscripción definitivo) y quinientas pesetas en efectivo metálico.

4. Amortización de bonos y emisión de nuevas acciones: Los 375.000 bonos de Caja que, como máximo, pueden entregarse en canje quedarán amortizados en la fecha de conversión, con devengo íntegro del cupón semestral de intereses.

Las 375.000 nuevas acciones ordinarias, nominativas, de 500 pesetas nominales, que, como máximo, pueden emitirse para atender las peticiones de conversión, gozarán de los mismos derechos políticos que las antiguas, y de los económicos desde el día 21 de diciembre de 1979, inclusive.

5. Negociación de derechos: Durante el plazo de canje, los cupones especiales C tercera conversión, de 20 de diciembre de 1979, podrán ser negociados en Bolsa; transcurrido dicho plazo, los cupones no utilizados quedarán sin valor ni efecto alguno.

6. Facturas de presentación: Deberán efectuarse en cinta magnética y listados, de acuerdo con el diseño y normas del Consejo Superior Bancario.

Barcelona, 16 de noviembre de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración. 8.790-C.

BANCO UNION, S. A.
(BANKUNION)

Primera amortización parcial de bonos de Caja serie Y, emisión de 30 de noviembre de 1977

Se comunica a los tenedores de bonos de Caja de esta emisión y serie que, con arreglo a las condiciones establecidas en la escritura de emisión, y mediante sorteo celebrado el día 15 de noviembre de 1979 ante el Notario de Madrid don José María de Prada González, podrán quedar amortizados el día 30 de noviembre de 1979, si los tenedores lo desean, los cincuenta mil bonos de Caja cuyo número o terminación coincida con los que a continuación se expresan:

El número 4, el número 200.000 y los cuarenta y nueve mil novecientos noventa y ocho intermedios cuyas dos últimas cifras acaben en 04, 08, 12, 16, 20, 24, 28, 32, 36, 40, 44, 48, 52, 56, 60, 64, 68, 72, 76, 80, 84, 88, 92, 96 y 00.

En el supuesto de que deseen amortizar dichos títulos, deberán presentarlos en la Entidad emisora, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo llevar unidos los cupones 5 al 10, siendo su reembolso a la par, es decir, cinco mil pesetas, más 21,25 pesetas en concepto de prima neta de amortización, una vez deducida la retención del 15 por 100 (sobre prima bruta de 25 pesetas), a cargo del bonista.

La operación de reembolso se puede llevar a efecto en el domicilio social del Banco emisor (avenida del Generalísimo, número 525, Barcelona), en su central de Valores (calle de Sebastián Herrera, número 15, Madrid) o en cualquiera de sus sucursales y agencias. Las facturas de presentación deberán efectuarse en cinta magnética y listados, de acuerdo con el diseño y normas del Consejo Superior Bancario, a razón de 5.021,25 pesetas por cada título amortizado.

Los titulares de los 50.000 bonos expresados que no ejerciten su derecho a amortizar, en la forma y plazo señalados anteriormente, se entenderá que han optado por retrasar su amortización al final del tercer año de vida del empréstito, lo que tendrá lugar en todo caso, pero beneficiándose de la prima de amortización del 1 por 100 sobre el nominal de los títulos.

Madrid, 16 de noviembre de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración. 8.788-C.

BANCO UNION, S. A.
(BANKUNION)

Primera amortización parcial de bonos de Caja serie Z, emisión de 30 de noviembre de 1977

Se comunica a los tenedores de bonos de Caja de esta emisión y serie que, con arreglo a las condiciones establecidas en la escritura de emisión, y mediante sorteo celebrado el día 15 de noviembre de 1979 ante el Notario de Madrid don José María de Prada González, podrán quedar amortizados el día 30 de noviembre de 1979, si los tenedores lo desean, los cincuenta mil bonos de Caja cuyo número o terminación coincida con los que a continuación se expresan:

El número 4, el número 200.000 y los cuarenta y nueve mil novecientos noventa y ocho intermedios cuyas dos últimas cifras acaben en 04, 08, 12, 16, 20, 24, 28, 32, 36, 40, 44, 48, 52, 56, 60, 64, 68, 72, 76, 80, 84, 88, 92, 96 y 00.

En el supuesto de que deseen amortizar dichos títulos, deberán presentarlos en la Entidad emisora, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo llevar unidos los cupones 5 al 10, siendo su reembolso a la par, es decir, cinco mil pesetas, más 21,25 pesetas en concepto de prima neta de amortización, una vez deducida la retención del 15 por 100 (sobre prima bruta de 25 pesetas), a cargo del bonista.

La operación de reembolso se puede llevar a efecto en el domicilio social del Banco emisor (avenida del Generalísimo, número 525, Barcelona), en su central de Valores (calle de Sebastián Herrera, número 15, Madrid) o en cualquiera de sus sucursales y agencias. Las facturas de presentación deberán efectuarse en cinta magnética y listados, de acuerdo con el diseño y normas del Consejo Superior Bancario, a razón de 5.021,25 pesetas por cada título amortizado.

Los titulares de los 50.000 bonos expresados que no ejerciten su derecho a amortizar, en la forma y plazo señalados anteriormente, se entenderá que han optado por retrasar su amortización al final del tercer año de vida del empréstito, lo que tendrá lugar en todo caso, pero beneficiándose de la prima de amortización del 1 por 100 sobre el nominal de los títulos.

Madrid, 16 de noviembre de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración. 8.789-C.

BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL
(INDUBAN)

11.ª emisión de bonos de Caja
(27 de noviembre de 1974)

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de Caja de la emisión del epígrafe, que a partir del próximo día 27 de noviembre de 1979, se procederá al pago del cupón número 10, mediante estampillado, en la forma que se indica:

	Pesetas
Importe del cupón	50,00
Retención a cuenta, 15 por 100	7,50
Importe líquido	42,50

Dicho pago se efectuará en todas las oficinas de este Banco de Financiación Industrial y en las del Banco de Vizcaya. Se comunica igualmente que, según los acuerdos adoptados en la Asamblea ge-

neral del Sindicato de Bonistas de esta emisión, celebrada en Madrid el 11 de junio de 1979, la nueva fecha de amortización de los bonos de esta emisión será el 27 de noviembre de 1982.

Madrid, 14 de noviembre de 1979.—El Director Financiero.—6.529-10.

BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL (INDUBAN)

14.ª emisión de bonos de Caja (27 de noviembre de 1979)

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de Caja de la emisión del epígrafe, que a partir del próximo día 27 de noviembre de 1979, se procederá al pago del cupón número 6, mediante estampillado, en la forma que se indica:

	Pesetas
Importe del cupón	60,00
Retención a cuenta, 15 por 100	9,00
Importe líquido	51,00

Este pago se realiza de conformidad con los acuerdos adoptados en la Asamblea general de bonistas, celebrada el día 11 de junio de 1979, que estableció que a partir del 27 de noviembre de 1979, se satisfará un interés adicional permanente del 1 por 100 anual, en sustitución de los intereses complementarios del 1, 2, 3 y 4 por 100 a abonar respectivamente en cada una de las antiguas amortizaciones parciales y que las nuevas fechas de amortización, parciales e iguales, a realizar por sorteo, serán el 27 de noviembre de 1984, 1985, 1986 y 1987, respectivamente.

Dicho pago se efectuará en todas las oficinas de este Banco de Financiación Industrial y en las del Banco de Vizcaya. Madrid, 14 de noviembre de 1979.—El Director Financiero.—6.530-10.

BANCO DE FINANZAS, S. A.

Quinta emisión de bonos de Caja Noviembre 1979

1. Entidad emisora:

«Banco de Finanzas, S. A.», con domicilio en Madrid, calle del General Mola, número 101. Capital social: 1.200 millones de pesetas, totalmente desembolsado. Objeto social: Banco Industrial y de Negocios.

2. Importe total de la emisión:

1.500 millones de pesetas en 150.000 bonos de Caja, serie única, al portador de 10.000 pesetas nominales cada título, a la par, libres de todo gasto para el suscriptor, con desembolso total en el acto mismo de la suscripción.

3. Suscripción:

El plazo de «suscripción abierta» a que se refiere el Real Decreto de 10 de julio de 1978 será desde el 19 de noviembre al 12 de diciembre de 1979, ambos inclusive.

En el caso de ser solicitados todos los títulos o de tener necesidad de prorrateo, la liquidación y el prorrateo se harán antes del 7 de enero de 1980.

Si no se cubriesen la totalidad de los títulos, éstos podrán ser suscritos, sin limitación alguna de plazo, hasta la cobertura total.

4. Interés:

El 13 por 100 anual bruto, pagadero por semestres vencidos contra entrega de cupón correspondiente, siendo el primer cupón a pagar el 19 de mayo de 1980. El tipo de interés bruto de esta emisión se

establece en cinco puntos por encima del tipo de interés básico del Banco de España vigente en cada momento, variando en más o en menos, en la misma cuantía que lo haga éste, con un tipo máximo del 13 por 100 y un mínimo del 10 por 100.

5. Amortización:

El total de los bonos se amortizará por su nominal a los tres años de la emisión, es decir, el 19 de noviembre de 1982, y en metálico. El Banco se reserva el derecho de anticipar total o parcialmente dicha amortización por sorteos mediante un reembolso a la par y observando en cada caso los límites legales.

6. Garantías:

La emisión se lleva a cabo con la garantía personal de la Entidad.

7. Beneficios especiales:

El «Banco de Finanzas, S. A.», solicitará que los bonos de esta emisión sean admitidos a cotización oficial en la Bolsa de Comercio de Madrid. También solicitará, en su caso, que sean declarados de cotización calificada. Se solicitará la admisión de los bonos de esta emisión para la materialización de las reservas de las Sociedades de Seguros.

8. Beneficios fiscales:

Exención del Impuesto General de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, exención del Impuesto General sobre Sucesiones en las condiciones señaladas para las cédulas para inversiones emitidas por el Estado. Una vez obtenida, en su caso, la declaración de cotización calificada, serán aptos para la desgravación por inversiones en el Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, según la cantidad invertida en su adquisición.

9. Sindicato de Tenedores de Bonos de Caja:

Se registrá por las normas contenidas en el capítulo 7 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y por los Estatutos incorporados a la escritura de emisión.

Se ha designado Comisario del Sindicato a don José Luis Anta Carriba, español, mayor de edad, Abogado, con domicilio en Madrid, calle Amara, 7.

Madrid, 16 de noviembre de 1979.—El Secretario general.—8.759-C.

AUTO SALON BARCINO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social (calle Provenza número 323, de esta ciudad), el día 6 de diciembre próximo, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en su caso, el día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Cese y nombramiento de Consejeros.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 8 de noviembre de 1979.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Jacinto Soler Comas.—8.740-C.

DINAR, S. A.

BARCELONA

Plaza Sanllehy, 3

Se comunica a los señores accionistas de «Dinar, S. A.», la celebración de una Junta general extraordinaria de la Sociedad, el próximo día 4 de diciembre de 1979, a las diecinueve horas, en primera

convocatoria, y a las diecinueve treinta horas del mismo día y mes, en segunda convocatoria, en la plaza Sanllehy, número 3, de Barcelona, para tratar de los puntos siguientes:

1.º Examen y ratificación o, en su caso, anulación de los acuerdos adoptados en las reuniones celebradas con el pretendido carácter de Junta general ordinaria el día 2 de noviembre de 1979, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y el día 3 de noviembre, a las diecinueve horas, en segunda convocatoria, con decisión acerca de la prevalencia de unos en otros acuerdos.

2.º Ratificación o, en su caso, nuevo nombramiento de Administradores.

3.º Autorizar a los Administradores, si procede, a proponer el aumento del capital de la Sociedad o, si procediese, proponer emprender los trámites para su liquidación.

Barcelona, 6 de noviembre de 1979.—José Ramón Farrero Escola, Administrador.—8.758-C.

COMPANIA HISPANICA DE INVERSION MOBILIARIA, S. A.

(En liquidación)

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que, en cumplimiento del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se celebrará el día 30 de noviembre, a las trece horas, en primera convocatoria, o el sábado 1 de diciembre, en segunda convocatoria, a la misma hora, en el domicilio social, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación del balance final, de la cuota del activo social que corresponda a cada acción y de la gestión de los Liquidadores.

2.º Aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 13 de noviembre de 1979.—Los Liquidadores.—8.768-C.

SEGURA VIUDAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 4 de diciembre, a las diez horas, en el domicilio social, y en segunda convocatoria, si a ello hubiere lugar, a la misma hora y en el mismo domicilio, al siguiente día 5 de diciembre, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Propuesta de ampliación del capital social de la Compañía y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

2.º Propuesta para autorizar al Consejo de Administración para que, de acuerdo con el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas pueda ampliar el capital social de acuerdo con la nueva cifra del mismo.

3.º Propuesta para modificar los artículos 11, 18, 19 y 21 de los Estatutos sociales.

4.º Propuesta de refundición de los Estatutos sociales.

5.º Propuesta de nombramiento de nuevos Consejeros de la Compañía.

6.º Facultar a las personas que se designen para la ejecución de los anteriores acuerdos.

7.º Aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta deberán cumplir los requisitos legales y estatutarios establecidos al efecto.

Barcelona, 14 de noviembre de 1979.—El Consejo de Administración.—8.778-C.

ALIANZA MEDICA GADITANA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, a las veinte horas, y en segunda, si procede, a la misma hora del día siguiente, en su domicilio social de Cádiz, calle Condesa Villafuente Bermeja, número siete, bajo.

En la Junta se tratará de la ampliación de capital y modificación de los Estatutos. Cádiz, 15 de noviembre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo Rodríguez-Solís Solís.—8.794-C.

CARLOS GONZALEZ ESPALIU, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Día y hora: 14 de diciembre de 1979, a las diez horas, en primera convocatoria, y día 15 de diciembre, a la misma hora, en segunda convocatoria.

Lugar: En las instalaciones fabriles del polígono de la Torrecilla de Córdoba.

Orden del día

1. Modificación de los artículos 12 y 23 de los Estatutos.
2. Elección de Consejeros.
3. Ratificación, en su caso, de lo actuado con anterioridad por los Administradores.
4. Nombramiento de Interventores y Censores.
5. Ruegos y preguntas.

Córdoba, 3 de noviembre de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Espaliu Ferreiros.—8.593-C.

COMERCIO PENINSULAR, S. A.

(COPESA)

PAMPLONA

Se hace público que la Compañía «Comercio Peninsular, S. A.» (COPESA) ha quedado disuelta, adjudicándose el activo y pasivo de la misma a su única accionista doña Dolores Vilá Marsáns, de acuerdo con el siguiente balance:

	Pesetas
Caja	5.533.042,73
Bancos	94.640,17
Mobiliario	9.804,25
Fincas	92.000.000,00
	<hr/>
	97.637.487,15
Capita.	8.000.000,00
Fondo reserva	7.442.134,81
Amortizaciones	1.809.172,39
Impptos. a pagar	1.559.394,80
Cta. actualización valores ...	78.826.785,15
	<hr/>
	97.637.487,15

Pamplona, 1 de noviembre de 1979.—El Presidente.—8.655-C. y 3.ª 17-11-1979

GRAFICAS INDUSTRIALES, S. A.

Extravío de acciones

De acuerdo con el artículo número 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se detallan a continuación las acciones de «Gráficas Industriales, S. A.», extraviadas:

Señor don Juan Botey Riera. Acción número 199941.

Señor don Antonio Botey Sedó. Acción número 199944

Señor don Ramón Botey Serra. Acción número 199943.

Señor don José Ensesa Montsalvatge. Acciones números 198746/198903 y 219799/219995.

Señor don Juan Ferrer Morta. Acción número 159930.

Señor don Joaquín García Roca. Acciones números 5802/51, 8336/385, 11521/770, 15976/16225, 31876/32000, 157307/406 y 193962/194486.

Señor don Ramón Llatós Planas. Acciones números 199878/199904 y 228925/228958.

Señor don Jaime Maruny Brillas. Acción número 159940

Señor don José María Prat Pallarés. Acciones números 17261/337, 19601/810, 23341/600, 28101/28200, 159939, 198584/745, 219376/577.

Señora doña María Puig Cot, viuda de Pagés. Acciones números 76/90, 8701/50, 13651/700, 19001/100, 19001/100, 159916, 199662/715, 219175/241.

Señor don Pedro Viladomíu Portabella. Acción número 195243566.

Barcelona, 15 de noviembre de 1979.—6.500-13. 2.ª 17-11-1979

SILVER GENA MANUFACTURAS DE ORFEBRERIA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Día y hora: 14 de diciembre de 1979, a las diez horas, en primera convocatoria, y día 15 de diciembre, a la misma hora, en segunda convocatoria.

Lugar: En las instalaciones fabriles del polígono de la Torrecilla de Córdoba.

Orden del día

1. Modificación de los artículos 12, 23 y 25 de los Estatutos.
2. Elección de Consejeros.
3. Ratificación, en su caso, de lo actuado con anterioridad por los Administradores.
4. Nombramiento de Interventores y Censores.
5. Ruegos y preguntas.

Córdoba, 3 de noviembre de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Espaliu Ferreiros.—8.592-C.

CASA EDITORIAL BAILLY BAILLIERE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, 12 de diciembre de 1979, a las diecisiete horas, con el siguiente

Orden del día

1. Examen y aprobación, si procediere, de la Memoria, balance, cuentas y gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 1978/79.
2. Reelección de Consejeros cesantes o nombramiento de nuevos Consejeros.
3. Elección de censores de cuentas.

Madrid, 13 de noviembre de 1979.—El Consejo de Administración.—8.622-C.

SALAUTO, S. A.

Convocatoria de Junta extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en reunión de 5 de noviembre de 1979, se convoca a Junta general extraordinaria a todos los accionistas de «Salauto, S. A.» (Salamanca Automóviles, S. A.), en primera convocatoria, para el día 10 de diciembre de 1979, a las diecisiete horas, en el domicilio social de la misma, sito en Salamanca, General Mola, número 1, y en segunda convocatoria para el día siguiente, 11 de diciembre del mismo año, a igual hora que la anterior, caso de que para la primera no se alcance el quórum exigido

por la Ley para constituir válidamente la Junta, que se celebrará bajo el siguiente

Orden del día

1.º Nombramiento de Secretario del Consejo de Administración.

2.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria de balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación de resultados de ejercicio económico anterior del presente año.

3.º Aprobación del traspaso de los locales en Salamanca, General Mola, número 1, y aprobación en general de la gestión social del Consejo de Administración durante los anteriores ejercicios.

4.º Señalamiento de nuevo domicilio de la Sociedad.

Salamanca, 6 de noviembre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Colino Luis.—6.438-4.

EUROS CATALUNYA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con los Estatutos sociales, se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social, calle Pedro de Valdivia, número 36, de esta capital, el día 17 de diciembre próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Ampliación de capital y, en su caso, correlativa modificación de Estatutos.
- 2.º Informe general sobre la marcha de la Sociedad.
- 3.º Reestructuración, en su caso, del Consejo de Administración.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 7 de noviembre de 1979.—Félix Vázquez de Sola Otero, Secretario del Consejo de Administración.—8.612-C.

EUROFISA, S. A.

Compañía Española de Inversiones

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social el próximo día 30 de noviembre, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día, 1 de diciembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Reelección o elección de miembros componentes del Consejo de Administración en virtud de la renovación estatutaria y de las dimisiones producidas.
- 2.º Delegación de facultades para ejecución de acuerdos.
- 3.º Aprobación del acta de la Junta.

Barcelona, 1 de noviembre de 1979.—8.610-C.

PROMOCIONES AZULES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, a las doce horas del día 14 de diciembre de 1979, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda, si fuere necesario, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Renovación de Administradores.
- 2.º Cambio de domicilio social.
- 3.º Modificación del artículo 9.º de los Estatutos sociales.
- 4.º Delegaciones para otorgar instrumentos públicos necesarios en ejecución de lo acordado.

Malgrat de Mar, noviembre de 1979.—Un Administrador.—8.606-C.

EUROPA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social el próximo día 10 de diciembre, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día 11 de diciembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Reelección o elección de miembros componentes del Consejo de Administración en virtud de la renovación estatutaria y de las dimisiones producidas.
- 2.º Delegación de facultades para ejecución de acuerdos.
- 3.º Aprobación del acta de la Junta.

Barcelona, 9 de noviembre de 1979.—8.609-C.

INDUSTRIAS GAMA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social provisional, calle Viladomat, número 320, Barcelona-29, en primera convocatoria, el próximo día 12 de diciembre, a las diecisiete horas, y en segunda convocatoria, el siguiente día 13 de diciembre, también a las diecisiete horas, para examinar el siguiente

Orden del día

1. Propuesta de modificación del actual régimen de administración de la Sociedad por el de Consejo de Administración.
2. Acordar, si procede, la modificación de los Estatutos y refundición de los mismos.
3. Acordar, si procede, el cese de los actuales cargos y el nombramiento del Consejo de Administración.
4. Propuesta de modificación del artículo 18 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 6 de noviembre de 1979.—El Gerente.—El Administrador, Alejandro Trias Bertrán.—8.601-C.

EDITORIAL VASCO AMERICANA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, celebrado en fecha 3 de los corrientes en su domicilio social, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de «Editorial Vasca Americana, S. A.», en el domicilio social, a las doce horas del día 6 del próximo mes de diciembre, en primera convocatoria, y el día 7, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el objeto de deliberar y tomar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobar y ratificar todo el contenido, así como todas y cada una de las cláusulas de la escritura de constitución de hipoteca unilateral de máximo otorgada por el Apoderado de la Compañía, don Jesús Martínez Rigal, ante el Notario de Bilbao don José Ignacio González del Valle Llaguno en fecha once de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, bajo número de su protocolo tres mil setecientos sesenta y nueve.
- 2.º Constituir nuevo Consejo de Administración.
- 3.º Facultar al nombrado Secretario del Consejo de Administración para que comparezca ante Notario de Bilbao y protocolice, en su caso, los acuerdos adoptados, ejecutando los actos precisos hasta obtener su inscripción en los Registros Mercantil y de la Propiedad.

Bilbao, 9 de noviembre de 1979.—El Secretario en funciones de «Editorial Vasca Americana, S. A.», Jesús Martínez Rigal. 8.598-C.

GRUP BÀRNA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en próximo día 10 de diciembre de 1979, a las once horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, si procediere, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Modificación de los artículos 16 y 19 de los Estatutos sociales.
- 2.º Traslado de domicilio social a la avenida Diagonal, número 612, 2.º, de Barcelona, y modificación del artículo 2.º de los Estatutos.
- 3.º Nombramiento de Letrado-asesor.
- 4.º Refundición de Estatutos.
- 5.º Renovación, ampliación y nombramiento del Consejo de Administración y Consejeros-delegados.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 30 de octubre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, José Mas Sala.—8.591-C.

DAMEX, S. A.

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado convocar Junta general extraordinaria de sus accionistas, que tendrá lugar en sus oficinas, sitas en Carretera Circunvalación —tramo sexto—, Zona Portuaria Sur, a las dieciocho horas del próximo día 14 de diciembre de 1979; caso de no constituirse válidamente la asamblea por falta de quórum, ésta se celebrará en el mismo local, en segunda convocatoria, el siguiente día 15 del mismo mes y en la propia hora, bajo el siguiente

Orden del día

Punto único.—Ratificar en todas sus partes los acuerdos tomados por las Juntas generales de accionistas, que se celebraron en 26 de julio de 1977, 20 de junio de 1978 y 27 de marzo de 1979, aclarando y en lo menester tomando nuevo acuerdo concluido en la Junta celebrada en 26 de julio de 1977, en lo referente a la reelección de Consejeros.

Barcelona, cinco de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Terraza Martorell.—8.445-11.

ASISTENCIA SANITARIA COLEGIAL, SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 25 de octubre del corriente año y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 20 de los Estatutos, acordó celebrar Junta general extraordinaria de señores accionistas, a las veintidós horas del día 15 de diciembre de 1979, en primera convocatoria, en el salón de actos del Casal de Médico, vía Layetana, 31, y, en su caso, en segunda convocatoria, para el día 17, a la misma hora e igual local.

A dicha Junta general extraordinaria se someterá, para su aprobación, si procede, el siguiente orden del día:

- 1.º Revisión de la previsión social de la Entidad. Acuerdos.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Para asistir los señores accionistas a la citada Junta general extraordinaria, deberán estar provistos de la correspondiente tarjeta de admisión.

Lo que se comunica para el conocimiento de los interesados.

Barcelona, 7 de noviembre de 1979.—El Presidente, José Espriu Castelló.—El Secretario, Cesari Morell Claró.—8.633-C.

VICENTE RICO, S. A.

MÁDRID

Con arreglo a lo previsto en los Estatutos sociales, de conformidad con la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, calle de Concepción Jerónima, número 29, en primera convocatoria, el día 16 de diciembre de 1979, a las once horas, y en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de beneficios, todo ello referido al ejercicio terminado en 30 de junio de 1979.
- 2.º Nombramiento de señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1979-1980.
- 3.º Nombramiento de señores Consejeros, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 12 de noviembre de 1979.—El Consejo de Administración.—8.625-C.

URBANISMO Y CONSTRUCCIONES TURISTICAS, S. A.

(URBATUSA)

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará en Madrid, calle de la Princesa, número 25, «Edificio Hexágono», para el próximo día 3 de diciembre de 1979, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y para el siguiente, en su caso, a la misma hora, en segunda convocatoria, al objeto de acordar sobre el siguiente

Orden del día

- 1.º Nombramiento de Consejeros.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 13 de noviembre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Bayón Mariné.—8.771-C.

FORJADOS LIGEROS DEL CANTABRICO, S. A.

(FORLICA)

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, el Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, en primera convocatoria, el día 28 de noviembre de 1979, en Santa Cruz de Bezana (Santander), calle San Fernando, sin número, a las diez horas, y en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, de acuerdo con lo que dispone el artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Orden del día

- 1.º Propuesta de ampliación del capital social.
- 2.º Propuesta de liberación de las acciones suscritas.
- 3.º Modificación de los Estatutos, artículo 3.º, domicilio social, y artículo 5.º, si se aprueba la ampliación de capital propuesta.

Santander, 6 de noviembre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración. 4.129-D.

VELAZQUEZ OFICINAS, S. A.

La Junta general universal, celebrada el día 11 de octubre de 1979, ha acordado la disolución y liquidación de esta So-

ciudad, de acuerdo con los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, y la aprobación del siguiente balance final:

	Pesetas
Activo:	
Caja	455.687
Gastos constitución	44.313
Accionistas	1.500.000
Total	2.000.000
Pasivo:	
Capital	2.000.000
Total	2.000.000

Madrid, 16 de noviembre de 1979.—El Administrador único.—8.770-C.

AFORA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

De conformidad con lo previsto en los Estatutos y por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, en el domicilio social, calle Aribau, número 240, de Barcelona, el próximo día 4 de diciembre de 1979, a las diecisiete horas, y, en segunda convocatoria, si procediera, el día siguiente, 5 de diciembre, en el mismo lugar y hora.

Orden del día

Punto único.—Declaración de dividendo a cuenta.

Barcelona, 9 de noviembre de 1979.—José Sanromá Domingo, Secretario del Consejo de Administración.—8.762-C.

PHOENIX LATINO, S. A.

Domiciliada en Barcelona, calle Tuset, números 20/24

Edificio «Barcino»

Aumento de capital

La Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, legalmente convocada, celebrada el día 2 de julio de 1979, acordó ampliar el capital social.

Siendo operativo dicho acuerdo por haberse obtenido la preceptiva autorización administrativa de la Dirección general de transacciones exteriores del Ministerio de Comercio, procede llevar a cabo dicha ampliación en los términos en que fue acordada, y que son

— Importe de la ampliación: 100.800.000 pesetas.

— Acciones a emitir: Serie F, números 100.801 al 201.600, de 1.000 pesetas nominales cada una.

— Derecho preferente de los accionistas a la suscripción: Una acción nueva por cada una de las antiguas que posean.

— Cupón para ejercitar este derecho: El número 14, que quedará anulado para cualquier otro fin.

— Desembolso: A la par, libre de gastos para el accionista, en el momento de la suscripción.

— Plazo para la suscripción: Del 20 de noviembre al 20 de diciembre de 1979.

— Lugar: El domicilio social de la Entidad en Barcelona, calle Tuset, 20/24.

— Derechos políticos y económicos de las nuevas acciones: A partir de 1 de enero de 1980.

— Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán de libre disposición del Consejo, quien podrá disponer su enajenación a terceros.

Barcelona, 16 de noviembre de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Torrado y de Fontcuberta.—8.796-C.

AUTOPISTAS DE NAVARRA, S. A.

OBLIGACIONES HIPOTECARIAS Y CONVERTIBLES

Emisión 1974

A partir del 19 del presente mes de noviembre esta Sociedad hará efectivo el cupón número 10 de las obligaciones hipotecarias y convertibles emitidas el 19 de noviembre de 1974, a razón de 2.187,50 pesetas líquidas, en el domicilio de Confederación Española de Cajas de Ahorros (calle Alcalá, número 27, Madrid).

Pamplona, 12 de noviembre de 1979.—El Director general, Manuel Ronchel Lozano.—4.225-D.

PRODUCTOS PIRELLI, S. A.

Ampliación de capital

Por acuerdo tomado por el Consejo de Administración, en uso de las facultades conferidas por la Junta general ordinaria celebrada el día 26 de junio del corriente año, el capital social ha sido elevado de dos mil doscientos millones de pesetas a dos mil ochocientos millones de pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de un millón doscientas mil acciones al portador, de quinientas pesetas nominales cada una, numeradas del 4.400.001 al 5.600.000, ambos inclusive.

El desembolso se efectuará mediante aportación en efectivo del valor nominal de la acción en el momento de realizarse la suscripción.

El derecho de suscripción se reserva a los actuales accionistas a razón de tres acciones nuevas por cada once en circulación, a partir del 12 de noviembre y hasta el 12 de diciembre de 1979, utilizando el cupón número 57 o estampillando el título, según proceda.

Si algún accionista no suscribiera las acciones que le correspondan dentro del plazo concedido, se entenderá que renuncia voluntariamente a su derecho y las acciones no suscritas quedarán a disposición del Consejo de Administración.

Las nuevas acciones emitidas se considerarán con iguales derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación a partir del 1 de diciembre de 1979.

Las operaciones de suscripción se realizarán en el domicilio social.

Barcelona, 10 de noviembre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Martín Garrido Baldiz.—8.754-C.

ORGANIZACION Y EDICIONES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, el próximo día 6 de diciembre, a las dieciséis horas, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 7 a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

1.º Modificación de los artículos 3, 5, 7, 8, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20 y 21 de los Estatutos sociales.

2.º Cese y nombramiento de Administradores de la Sociedad.

3.º Aprobación del acta de la propia Junta.

Madrid, 16 de noviembre de 1979.—El Secretario en funciones, José Luis Sastre Fernández-Rey.—8.780-C.

EDITORIAL MAGISTERIO ESPAÑOL, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social el próximo día 6 de diciembre, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 7, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

1.º Aprobación del acta de la última Junta general.

2.º Modificación de los artículos 3, 7, 8, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20 y 21 de los Estatutos sociales.

3.º Cese y nombramiento de Administradores de la Sociedad.

4.º Aprobación del acta de la propia Junta.

Madrid, 16 de noviembre de 1979.—El Secretario en funciones, José Luis Sastre Fernández-Rey.—8.781-C.

COMPANÍA ELECTRICA DE LANGREO, SOCIEDAD ANONIMA

Objeto social: Producción y distribución de energía eléctrica

Capital social: 1.623.338.500 pesetas

Oferta pública de 10.000 obligaciones simples, serie I

Fecha de emisión: 21 de noviembre de 1979.

Importe de la emisión: 500 millones de pesetas nominales, en 10.000 obligaciones simples, al portador, de 50.000 pesetas nominales cada una.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés nominal: 12,75 por 100 de interés bruto anual.

Los intereses serán satisfechos mediante cupones semestrales, pagaderos por semestres vencidos, los días 21 de mayo y 21 de noviembre de cada año, a razón de 6,375 por 100 por semestre, es decir, 3.187,50 pesetas semestrales brutas por título. El primer cupón se abonará el 21 de mayo de 1980.

Amortización: Las obligaciones de esta emisión se amortizarán en el plazo máximo de diez años, en metálico, a la par, comenzando el 21 de noviembre de 1982, y realizándose una amortización cada año en dicho día y mes, para terminar en 1989, amortizándose en cada una de dichas ocasiones la octava parte de los títulos emitidos, o sea, 1.250 obligaciones, determinándose las que se cancelarán cada año por sorteo, excepto las correspondientes a la última de las amortizaciones.

Garantía: Estas obligaciones gozan de la garantía general de la Sociedad.

Régimen fiscal: La Sociedad emisora se ha acogido para la presente emisión al régimen transitorio regulado en los artículos 13 y 14 del Real Decreto 357/1979, de 20 de febrero, con una bonificación del 95 por 100 concedida por el Ministerio de Hacienda. Los obligacionistas sujetos con carácter general al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o al de Sociedades podrán deducir de las cuotas correspondientes a dichos impuestos la cantidad que se hubiere retenido, de no existir la citada bonificación y hasta el límite de dichas cuotas.

Asimismo, esta emisión de obligaciones goza de una reducción en la base imponible del 95 por 100 respecto al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que grave los actos, contratos y documentos necesarios para la emisión y extinción, amortización o cancelación del empréstito.

Ambos beneficios nos han sido concedidos en virtud de resolución de la Direc-

ción General de Tributos del Ministerio de Hacienda de fecha 5 de noviembre de 1979.

Aptitud para inversiones: Según el Real Decreto 2227/1977, de 29 de julio, los títulos de esta emisión se considerarán automáticamente computables a efectos del porcentaje de inversión obligatoria de los recursos ajenos de las Cajas de Ahorros.

Estas obligaciones son aptas para la materialización de las reservas técnicas de las Sociedades de seguros, de acuerdo con el Real Decreto 1341/1978, de 2 de junio, y la Orden ministerial de 4 de septiembre de 1978.

Las reservas de riesgos de insolvencia y los fondos de impositores no afiliados de las Entidades de crédito cooperativo podrán materializarse en estos títulos, una vez que sean admitidos a cotización oficial.

Cotización oficial en Bolsa: Se solicitará la admisión de estos títulos a contratación pública bursátil y su inclusión en la cotización oficial de la Bolsa de Madrid, así como también la declaración de «cotización calificada».

Suscripción: La suscripción comenzará el 22 de noviembre de 1979, quedando en la situación de «suscripción abierta» hasta el 15 de diciembre, pudiendo efectuarse la solicitud en cualquiera de las oficinas de las Entidades de crédito indicadas más adelante.

En el supuesto de que las peticiones superaran el importe de la emisión, se procederá como se indica en el párrafo siguiente. Si la emisión no hubiese sido cubierta, el plazo de suscripción complementario se prolongará hasta su total cobertura.

Si fuera necesario recurrir al prorrateo de peticiones habidas en la «suscripción abierta», aquél tendrá lugar en el domicilio social de la Sociedad, antes del día 10 de enero de 1980, en la forma establecida en el Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio.

Sindicato de Obligacionistas: Se constituirá un Sindicato de Obligacionistas formado por los adquirentes de estas obligaciones, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, el cual se regirá por las normas que constan en el acuerdo de emisión, habiéndose designado provisionalmente para el cargo de Comisario a don Guillermo Rodríguez Quirós.

Folleto de emisión: En las oficinas principales de las Entidades de crédito delegadas para la suscripción y en las de la Sociedad, en La Felguera, calle de Sabino Alonso Pueyo, sin número, se podrá obtener gratuitamente el folleto general de emisión.

Entidades en las que se puede efectuar la suscripción:

Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Banco Herrero.
Banco Español de Crédito.
Banco Urquijo.
Banca Masaveu.
Banco Hispano Americano.
Banco de Bilbao.
Banco Central, y en las oficinas de la Sociedad, en La Felguera.

La Felguera, 15 de noviembre de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración, Gonzalo Rico-Avello. (Autorizado por la D. G. P. F.).—8.763-C.

INSTITUTO ESPAÑOL DEL AHORRO, SOCIEDAD ANONIMA

Compañía Española para el Fomento del Ahorro

En el sorteo público celebrado en Madrid el día 31 de octubre de 1979 ante el Notario don Luis Sanz Suárez, han resultado premiados los títulos portadores de los siguientes símbolos:

J. W. LL. G. M. D. K. D. L. S. CH. G.
T. N. L. Ñ. H. C. J. LL. L. LL. K. D.

El primer premio del sorteo de la Lotería Nacional de 3 de noviembre de 1979 ha sido el número 57.935.

Asimismo y por este sistema, han resultado premiados los títulos cuyos números de sorteo coincidan con las cuatro últimas cifras del citado primer premio.

Madrid, 6 de noviembre de 1979.—El Director general, Manuel Mas Carrillo.—8.565-C.

EUROPA, S. A.

Compañía Española de Capitalización BARCELONA

Domicilio social: Paseo de Gracia, 83

Autorizada por la Dirección General de Seguros, en el sorteo celebrado en Barcelona el día 31 de octubre de 1979, ante Notario, han resultado premiados los títulos portadores de las siguientes combinaciones:

M. D. Q. - N. G. U. - P. B. B. - H. B. Z.
F. A. E. - I. X. N. - S. J. A. - S. H. W.

Para los títulos con participación en los sorteos de la Lotería Nacional, los números premiados en octubre de 1979 son:

4598 - 9826 - 5811 - 2308

Solicite información sobre esta modalidad en Previsión y Ahorro.

Madrid, 1 de noviembre de 1979.—Jorge Córdova Tena, Apoderado.—8.458-C.

ELECTRICA D'ARO, S. L.

Por acuerdo de la Junta general de socios de 16 de septiembre de 1979, esta Sociedad ha sido disuelta y liquidada con arreglo al siguiente balance cerrado a 15 de septiembre de 1979:

	Pesetas
Activo:	
Caja	111.001,75
Gastos constitución	9.177,50
Vehículos	296.569,40
Total Activo	416.748,65
Pasivo:	
Reserva voluntaria	316.748,65
Capital	100.000,00
Total Pasivo	416.748,65

Asimismo se distribuye el Activo, que constituye el haber repartible, entre los dos únicos socios y en proporción a las participaciones que a cada uno venían perteneciendo.

Castillo-Playa de Aro, 18 de septiembre de 1979.—El Gerente.—3.765-D.

TORREDEMBARRA, S. A.

Mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona don Roberto Follia Camps a 25 de septiembre de 1979, se ha formalizado la disolución, liquidación y extinción de esta Sociedad, con acogimiento a la Ley 44/1978 y Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de junio de 1979 y con el siguiente balance final:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	49.929,27
Inmuebles	40.000.000,00
Total Activo	40.049.929,27
Pasivo:	
Capital	1.000.000,00
Fondo reserva	268.119,98
Regularización Ley 12/1973	1.944.246,00
Regularización Ley 50/1977	183.962,29
Pérdidas y ganancias	66.401,00
Actualización valor inmuebles Orden ministerial 12 de junio de 1979	36.587.200,00
Total Pasivo	40.049.929,27

Lo que se anuncia cumpliendo lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Torredebarra, 28 de septiembre de 1979. P. O., J. M. Ráfols.—8.559-C.

ADMINISTRACION
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 02
(2 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar	17,00 ptas.
Suscripción anual:	
España	5.100,00 ptas
España. Avión	5.600,00 ptas
Extranjero	8.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida de José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).